

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (“RRAS”)

Sygnus Capital Ltd. – Fondo de Resiliencia de la Comunidad del Caribe / 14916-01 – Regional

Idioma original del documento: Inglés
Fecha de emisión: Julio de 2024

- 1. Alcance de la revisión ambiental y social.** La Revisión Ambiental y Social (“A&S”) de la transacción propuesta se realizó en mayo y junio de 2024, mediante una revisión documental, y una reunión de debida diligencia con el Gestor del Fondo. La evaluación incluyó un análisis de la tesis de inversión, la cartera de proyectos y la estructura organizativa del Fondo. El Gestor del Fondo es un gestor de inversiones alternativas líder en el Caribe, y un nuevo cliente de BID Invest.
- 2. Clasificación ambiental y social, y sus fundamentos.** La transacción propuesta se clasifica como FI-2 bajo la Política de Sostenibilidad de la CII. El Fondo de Resiliencia de la Comunidad del Caribe (el “Fondo o “CCRF,” por sus siglas en inglés) consta de un subfondo de deuda y otro de capital, y tiene como objetivo invertir en proyectos y empresas que contribuyan a la resiliencia económica y climática en siete sectores clave en varios países de la región del Caribe. Los fondos de BID Invest solo se destinarán a proyectos dentro de los países miembros de BID Invest, específicamente Las Bahamas, Barbados, Belice, República Dominicana, Guyana, Jamaica, Surinam y Trinidad y Tobago. Los sectores focalizados son energías renovables, economía azul, vivienda sostenible, tecnologías de la información y la comunicación (“TIC”), transporte, servicios financieros y agricultura climáticamente inteligente. Los riesgos potenciales de los subproyectos se estiman entre bajos y moderados. Se espera que cada inversión individual ronde entre US\$1 millón y US\$5 millones para inversiones de deuda y entre US\$0,5 millones y US\$5 millones para inversiones de capital, con una exposición sectorial máxima del 25% al 35%. Los subproyectos clasificados como de Categoría A (de alto riesgo), según la definición de BID Invest, y aquellos incluidos en sectores de la Lista de Exclusión de BID Invest no podrán ser financiados por el fondo.

El Proyecto se considera alineado con los objetivos de mitigación y adaptación del Acuerdo de París sobre la base de un análisis realizado de conformidad con el Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París del Grupo BID (“PAIA”, por sus siglas en inglés).

- 3. Riesgos e impactos ambientales y sociales.** Los riesgos A&S de esta operación se relacionan a la capacidad de Sygnus para evaluar y gestionar los riesgos asociados a sus inversiones. Dada la diversidad geográfica y sectorial, los riesgos potenciales asociados a sus actividades abarcan una variedad de problemáticas, como los impactos y relaciones con la comunidad; cuestiones de salud, seguridad y trabajo; género, diversidad e inclusión; gestión del agua y de residuos; vulnerabilidad a los impactos del cambio climático y los desastres naturales; y eficiencia en el uso de recursos. Los riesgos A&S relacionados con las inversiones del Fondo se identificarán y gestionarán mediante el desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) que se describe a continuación.
- 4. Medidas de mitigación.** El Fondo deberá garantizar que todas las inversiones cumplan con la Lista de Exclusión de BID Invest, las leyes locales aplicables en materia A&S, y las Normas Ambientales y Sociales de BID Invest, incluidas las Normas de Desempeño (“ND-IFC”) de la Corporación Financiera Internacional (“IFC,” por su sigla en inglés). Estos requisitos se reflejarán en el SGAS que elaborará el Fondo. El desarrollo e implementación de un SGAS se incluyen en

el Plan de Acción Ambiental y Social (“PAAS”). El SGAS incluirá la Política de Sostenibilidad del Fondo, la Lista de Exclusión de BID Invest, la descripción de procedimientos y procesos, la categorización A&S, las responsabilidades de implementación y las directrices para el desarrollo de planes de acción A&S. A través del SGAS, Sygnus implementará las ND-IFC en todos los proyectos, y designará las responsabilidades internas en materia A&S, incluido a nivel ejecutivo y directivo, para garantizar que la implementación del SGAS cuente con los recursos y la estructura organizativa adecuados.

El profesional A&S designado será responsable de gestionar los riesgos e impactos A&S asociados a las actividades del Fondo. El profesional A&S del Fondo coordinará con los consultores, y será el punto de contacto con los clientes en materia A&S. Además, para los proyectos de riesgo moderado o moderado-alto, el SGAS estipulará la contratación de consultores externos para ayudar en el análisis A&S y la elaboración de planes de acción A&S. Estos planes definirán las acciones correctivas de conformidad con los requisitos establecidos en el SGAS, y formularán recomendaciones específicas para las áreas de valor añadido. Estas incluyen oportunidades de reducción de costos, aumento de ingresos, impactos en la reputación o reducción de la exposición al riesgo que trasciendan los requisitos inmediatos. El monitoreo de los proyectos será anual o más frecuente para los proyectos de riesgo moderado o moderado-alto, e incluirá la posibilidad de visitas a los clientes.

El Fondo deberá presentar las tres primeras inversiones individuales a BID Invest con el propósito de: (i) confirmar la categorización; y (ii) revisar y comentar sobre los planes de acción individuales. El Fondo recibirá una capacitación integral y adaptada a su personal A&S y de inversiones, en la que se detallarán los requisitos del SGAS, la implementación de las ND-IFC, y las distintas funciones y responsabilidades. BID Invest requiere que el Fondo desarrolle e implemente un Mecanismo de Comunicación Externa para revisar las consultas o quejas de cualquier parte interesada con respecto a los riesgos e impactos A&S de sus operaciones.

Otras medidas de mitigación incluyen la inclusión en el proyecto del Rocky Mountain Institute (“RMI”), para asesorar a Sygnus en materia de energías renovables y asuntos regulatorios. BID Invest también está explorando la posibilidad de brindar asistencia técnica a Sygnus, para apoyar el proceso de planificación y ejecución de la implementación de las nuevas Normas Internacionales de Sostenibilidad y Clima publicadas por el Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (“ISSB”, por su sigla en inglés), de la Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros (“IFRS”), centrándose en las normas S1 y S2 (sobre el cambio climático) que cubren asuntos de gobernanza, estrategia, productos, comunicación y monitoreo. Por último, el Gerente del Fondo es miembro de la Global Impact Investing Network (“GIIN”), una red global de inversionistas de impacto dedicada a aumentar la escala y la eficacia de las inversiones de impacto.

5. Plan de Acción Ambiental y Social (“PAAS”):

Ítem	Actividad	Entregable	Fecha de finalización esperada
ND1: Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)			
1	<p>Desarrollo de un SGAS por parte de un consultor externo pagado por el Fondo. El SGAS se debe diseñar según la nota interpretativa de la IFC para los intermediarios financieros y las especificaciones detalladas en la Norma de Desempeño 1.</p> <p>El SGAS debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de Exclusión de BID Invest • El Cumplimiento de las leyes y normativas nacionales en materia A&S. • Categorización de riesgos y asesoramiento. • Aplicación de las ND-IFC y las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo Banco Mundial a todas las inversiones de capital y deuda superiores a 36 meses de plazo y a un volumen de inversión de US\$5 millones. • Funciones y responsabilidades internas para los riesgos A&S y la implementación del SGAS. • Procedimientos de identificación y gestión de los riesgos climáticos, tanto físicos como de transición. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de Referencia para la elaboración del SGAS 2. Primer borrador del SGAS. 3. SGAS final. 4. Prueba de implementación del SGAS. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Antes del primer desembolso. 2. Dentro de los seis meses después del primer desembolso. 3. Dentro de los nueve meses después del primer desembolso. 4. Como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (“ICAS”).
2	<p>El Fondo presentará a BID Invest la pre-categorización A&S y el alcance propuesto de la debida diligencia para cada proyecto, previo a la debida diligencia. Esto permanecerá en vigor hasta nuevo aviso por parte de BID Invest, en función del desarrollo de la capacidad interna del cliente en materia A&S.</p> <p>Para los primeros tres subproyectos de Categoría B o superior, el Fondo proporcionará, además de la revisión de pre-categorización, los informes de debida diligencia, el plan de acción propuesto y cualquier otra información relacionada para su revisión por parte de BID Invest previo a la reunión del comité de inversiones del Fondo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La pre-categorización A&S y el alcance de la debida diligencia para cada operación. 2. Informe de debida diligencia y plan de acción para los primeros tres subproyectos de Categoría B o superior. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para cada subproyecto durante el análisis de oportunidades. 2. Para los primeros tres subproyectos de Categoría B o superior.
3	<p>Realizar la debida diligencia A&S, con el apoyo de consultores A&S externos, para los subproyectos individuales clasificados como Categoría B. La Debida Diligencia Ambiental y Social (“DDAS”) debe incluir una aplicación de las ND-IFC y, en caso de que se identifiquen riesgos A&S, el desarrollo de un plan de acción A&S hecho a medida. El consultor y el responsable A&S del fondo negociarán con cada subprestatarario el plan de acción y lo incorporarán al acuerdo legal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de Referencia para el consultor externo. 2. Informes de debida diligencia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dos meses después del primer desembolso. 2. Cada vez que esté disponible un informe de DDAS para un proyecto de Categoría B o superior. Esto permanecerá en vigor hasta nuevo aviso por parte de BID Invest, en función del desarrollo de la capacidad interna del cliente en materia A&S.
4	<p>Desarrollar un sistema de conformidad con las ND-IFC para registrar y procesar las quejas externas relacionadas con los proyectos del Fondo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Borrador del Mecanismo de Comunicación Externa. 2. Mecanismo de Comunicación Externa Final. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dentro de los seis meses después del primer desembolso. 2. Dentro de los nueve meses después del primer desembolso.

ND1: Fortalecimiento de capacidades y entrenamiento			
5	Designar a un Gerente A&S con la experiencia y los conocimientos necesarios para supervisar la implementación del SGAS, y ser designado como punto focal en materia A&S.	CV del Gerente A&S con experiencia laboral comprobada.	Antes del primer desembolso.
6	Llevar a cabo, con el apoyo de un consultor, una capacitación integral para su personal A&S y de inversiones sobre los requisitos de su SGAS; la implementación de las ND-IFC y de las diversas funciones y responsabilidades en materia A&S; y garantizar que todo el personal nuevo reciba la misma capacitación.	Materiales de capacitación, lista de participantes.	Dentro de un año después del primer desembolso.
ND1: Presentación de informes			
7	Presentar anualmente a BID Invest un resumen de todas las subinversiones, el estado de sus respectivos planes de acción y cualquier problema identificado durante el monitoreo. El informe lo elaborará un consultor externo con la revisión del Fondo.	Informe de Cumplimiento Ambiental y Social ("ICAS")	Anualmente

- 6. Información de contacto.** Por consultas sobre los proyectos, incluyendo temas ambientales y sociales relacionados con una transacción de BID Invest, por favor contacte al cliente (ver ficha **Resumen de la Inversión**), o a BID Invest a través del correo electrónico divulgacionpublica@iadb.org. Como último recurso, comunidades afectadas tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación de BID Invest utilizando el correo electrónico mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org, o llamando al teléfono +1(202) 623-3952.